

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 275

PERIODO LEGISLATIVO 2003

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION / ES Nº 3 EN MAYORIA 5/AST N:

392 pz. (B.M.P.F. Proy. de Ley catalogando con carácter estratégico y  
sujeito a acuerdo legislativo la privatización, tercerización o concesión de  
recursos, obras de infraestructura y servicios que comprenda a los puertos  
aeropuertos, infrae. logística y serv. de tráfico antártico y subantártico;  
recursos e infrae. hidrocarburífera y otros) aconseja su sanción

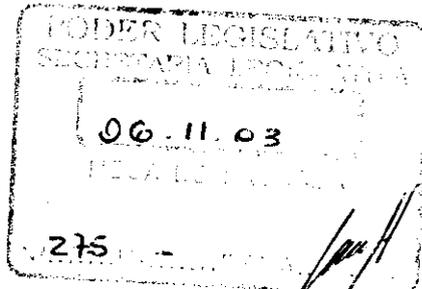
Entró en la Sesión de: 06 de noviembre de 2003

Girado a Comisión Nº Ley Sancionada

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



"1904 - 2004 Centenario  
de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el  
Sector Antártico"

S/Asunto N° 392/03-

**DICTAMEN DE COMISION N° 1 y 3  
EN MAYORIA**

**CAMARA LEGISLATIVA:**

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales y la Comisión N° 3 de Obra Pública. Servicios Públicos. Transportes. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna). Turismo. Energía y Combustibles, ha considerado el Asunto N° 392/02 Bloque M.P.F.; Proy. de Ley catalogando con carácter estratégico y sujeto a acuerdo legislativo la privatización, tercerización o concesión de recursos, obras de infraestructura y servicios que comprenda a los puertos, aeropuertos, infraestructura logística y servicios de tráfico antártico y subantártico, recursos e infraestructura hidrocarburífera y otros, y; en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

**SALA DE COMISION, 04 de Noviembre de 2003.-**

*Raul Oscar Ruiz*  
RAUL OSCAR RUIZ  
Legislador Provincial  
Partido Justicialista  
Partido Justicialista  
Legislador Provincial  
RAUL OSCAR RUIZ

*Ruben Dario Sciutto*  
DR RUBEN DARIO SCIUTTO  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA

*Angelica Guzman*  
ANGELICA GUZMAN  
Legisladora Provincial  
Bloque Partido Justicialista

*Monica Mendoza*  
MONICA MENDOZA  
Legisladora Provincial

*Nelida Lancares*  
NELIDA LANCARÉS  
LEGISLADORA PROVINCIAL



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**



"1904 – 2004 Centenario  
de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el  
Sector Antártico"

**S/Asunto N° 392/02.-**

## FUNDAMENTOS

### SEÑOR PRESIDENTE:

Es sabido que desde su nacimiento mismo y con el consenso de todas las fuerzas políticas, incluso con la intervención de quien hoy ejerce la máxima responsabilidad ejecutiva, la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur definió una opción geopolítica y estratégica, cuyos ejes profundos estuvieron claramente expresados y orientados, entre otros, a consolidar a Ushuaia como "conexión óptima entre la Antártida y el mundo" y como puerto principal de la actividad marítima bioceánica austral con proyección antártica y subantártica.

Bajo estos preceptos, en la última década se logró consolidar un indiscutible liderazgo argentino a través de Ushuaia, siempre dentro del marco de la permanente y pacífica contienda estratégica que mantenemos y seguiremos manteniendo en el área austral.

En esta inteligencia y bajo inapelables fundamentos esgrimidos por la provincia, se logró el acompañamiento del gobierno nacional para la ejecución de obras y acciones específicas, de neto carácter estratégico y un marco de fructífero entendimiento con autoridades competentes como Aduana, Migraciones, Armada Argentina, Fuerza Aérea y Prefectura, lográndose marcos de aplicación y facilidades que permitieron alcanzar los resultados que hoy podemos ostentar.

Entre ellos podemos destacar el logro de identificar internacionalmente y consolidar a Ushuaia como puerta prácticamente hegemónica del tráfico turístico a la Antártida, indiscutible "Capital Sudamericana de Cruceros Turísticos" y base de operaciones por excelencia de la calificada actividad náutica de veleros charters que operan los canales fueguinos, el Cabo de Hornos, las islas del Atlántico Sur y la propia Antártida.

En este contexto, resulta imperativo advertir acerca del daño y perjuicios que podría ocasionar el desconocimiento y/o el abandono de los objetivos geopolíticos de fondo que justifican el adecuado control y manejo de determinadas herramientas estratégicas.

MIGUEL ANGEL PORTEI &  
Legislador Provincial  
M.P.F.

MONICA MENDOZA  
Legislador Provincial

RAUL OSCAR RUIZ  
Legislador Provincial  
Partido Justicialista

DE RUBEN DARIO SCUITTO  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
PARTIDO JUSTICIALISTA

Netida Linares  
LEGISLADORA PROVINCIAL

**"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS"**



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**



"1904 – 2004 Centenario  
de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el  
Sector Antártico"

**S/Asunto N° 392/02.-**

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

### **SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º: Catalóganse con carácter "estratégico" a los puertos provinciales; aeronaves y aeropuertos provinciales; infraestructura logística provincial y servicios públicos afectables al tráfico antártico y subantártico; recursos e infraestructura hidrocarburífera y otros que esta Legislatura, o el Poder Ejecutivo con acuerdo de ésta, decidan promover.

Artículo 2º: La privatización, tercerización o concesión de recursos, obras de infraestructura y servicios comprendidas por el artículo 1º de la presente Ley, deberán contar con acuerdo legislativo, con mayoría agravada.

Artículo 3º: Créase la Comisión Legislativa de Seguimiento Estratégico, la que tendrá las siguientes misiones y funciones:

- a) Entender integralmente en los aspectos comprendidos por los artículos 1º y 2º de la presente Ley;
- b) identificar e informar a la Legislatura provincial cualquier aspecto con capacidad de comprometer los intereses provinciales cautelados por la presente Ley;
- c) sugerir cursos de acción específicos para asegurar la defensa de los intereses del Estado provincial contemplados en la presente;
- d) interactuar con organismos provinciales y nacionales competentes, con el objeto de optimizar el ejercicio y la consecución de los objetivos de la presente Ley.

Artículo 4º: La Cámara determinará la conformación de esta Comisión, observando una estructura que garantice la representación original de las respectivas fuerzas políticas.

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial..

  
**MONICA MENDOZ**  
Legisladora Provincial  
M.P.F.

  
**MIGUEL ANGEL PORTELA**  
Legislador Provincial  
M.P.F.

  
**Nélida Lanzares**  
LEGISLADORA PROVINCIAL

  
**DE RUBEN DARIO SCUFFO**  
PRESIDENTE DE LA COMISION LEGISLATIVA DE SEGUIMIENTO ESTRATEGICO



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**



"1904 – 2004 Centenario  
de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el  
Sector Antártico"

Para el ciudadano común e incluso para el político o funcionario inexperto o desentendido de estos temas, pueden pasar inadvertidas determinadas circunstancias que gravitan y digitan la trama estratégica mundial.

Pero esta Cámara no puede dejar de considerar que el trasfondo real del orden establecido internacional y regional, está signado por el implacable objetivo de control sobre instrumentos y enclaves estratégicos capaces de garantizar el abastecimiento, la subsistencia, la preeminencia o el liderazgo y que para tal fin no se ahorran esfuerzos de ninguna índole en función de intereses económicos-estratégicos.

Por tal razón, resulta imperativo advertir acerca del costo geopolítico y el perjuicio capaz de producir a nuestros intereses cualquier paso en falso, que pueda dar lugar a resignar o amenazar el claro e indiscutible liderazgo y prestigio que ha ganado la República Argentina a través de la acción de la provincia de Tierra del Fuego, en el escenario antártico y subantártico.

En esta inteligencia es preciso observar que cualquier decisión que pueda afectar infraestructura o recursos estratégicos debe ser materia de un profundo y responsable análisis, y principalmente, debe ponérselo a total resguardo del propio desconocimiento, decisiones apresuradas, negligencia o posible injerencia extranjera por cualquiera de las vías conocidas, abiertas o encubiertas, para evitarnos penosas e irreversibles consecuencias.

En base a lo expuesto y en función de la trascendencia implícita, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto afirmativo al presente Proyecto de Ley que propone someter al acuerdo legislativo toda privatización, tercerización o concesión de recursos o infraestructura de carácter estratégico.

**SALA DE COMISION, 21 de Octubre de 2003.-**

*[Handwritten signatures and stamps]*

**RAUL OSCAR RUIZ**  
Legislador Provincial  
Partido Justicialista

**MONICA MENDOZA**  
Legisladora Provincial

**ANGEL PORTELA**  
Legislador Provincial  
M.P.F.

**Néida Sández**  
LEGISLADORA PROVINCIAL

**DE RUBEN DARIO SCUITTO**  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
PARTIDO JUSTICIALISTA

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 392

PERIODO LEGISLATIVO 2002

EXTRACTO

*Proyecto de ley*  
*que modifica el artículo 1º de la Ley N° 17.127, que establece el régimen de*  
*los puertos de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,*  
*con carácter de urgencia y sujeta a unánime legislación.*  
*Los puertos de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,*  
*infraestructura y servicios que comprende a los puertos*  
*aerospaciales, infraestructura logística y servicios de transporte*  
*antártico y subantártico, marítimo, infraestructura turística,*  
*beneficia y otros.*

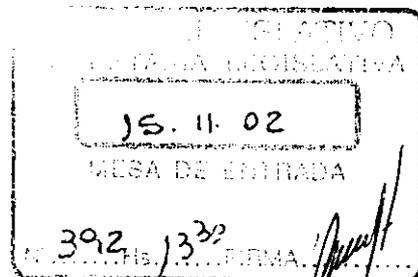
Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a Comisión N° \_\_\_\_\_

Orden del día N° \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Popular Fueguino



## FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Desde su nacimiento mismo y con el consenso de todas las fuerzas políticas, incluso con la intervención de quien hoy ejerce la máxima responsabilidad ejecutiva, la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur definió una opción geopolítica y estratégica, cuyos ejes profundos estuvieron claramente expresados y orientados, entre otros, a consolidar a Ushuaia como "conexión óptima entre la Antártida y el mundo" y como puerto principal de la actividad marítima bioceánica austral con proyección antártica y subantártica.

Bajo estos preceptos, en la última década se logró consolidar un indiscutible liderazgo argentino a través de Ushuaia, siempre dentro del marco de la permanente y pacífica contienda estratégica que mantenemos y seguiremos manteniendo en el área austral.

En esta inteligencia y bajo inapelables fundamentos esgrimidos por la provincia, se logró el acompañamiento del gobierno nacional para la ejecución de obras y acciones específicas, de neto carácter estratégico y un marco de fructífero entendimiento con autoridades competentes como Aduana, Migraciones, Armada Argentina, Fuerza Aérea y Prefectura, lográndose marcos de aplicación y facilidades que permitieron alcanzar los resultados que hoy podemos ostentar.

Entre ellos podemos destacar el logro de identificar internacionalmente y consolidar a Ushuaia como puerta prácticamente hegemónica del tráfico turístico a la Antártida, indiscutible "Capital Sudamericana de Cruceros Turísticos" y base de operaciones por excelencia de la calificada actividad náutica de veleros charters que operan los canales fueguinos, el Cabo de Hornos, las islas del Atlántico Sur y la propia Antártida.

En este contexto, resulta imperativo advertir acerca del daño y perjuicios que podría ocasionar el desconocimiento y/o el abandono de los objetivos geopolíticos de fondo que justifican el adecuado control y manejo de determinadas herramientas estratégicas.

Para el ciudadano común e incluso para el político o funcionario inexperto o desentendido de estos temas, pueden pasar inadvertidas determinadas circunstancias que gravitan y digitan la trama estratégica mundial.

Pero esta Cámara no puede dejar de considerar que el trasfondo real del orden establecido internacional y regional, está signado por el implacable objetivo de control sobre instrumentos y enclaves estratégicos capaces de garantizar el abastecimiento, la subsistencia, la preeminencia o el liderazgo y que para tal fin no se ahorran esfuerzos de ninguna índole en función de intereses económicos-estratégicos.



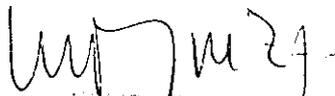
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**  
Bloque Movimiento Popular Fueguino

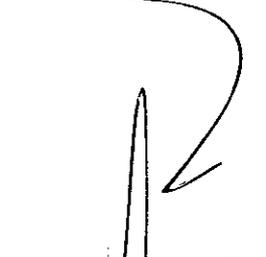


Por tal razón, resulta imperativo advertir acerca del costo geopolítico y el perjuicio capaz de producir a nuestros intereses cualquier paso en falso, que pueda dar lugar a resignar o amenazar el claro e indiscutible liderazgo y prestigio que ha ganado la República Argentina a través de la acción de la provincia de Tierra del Fuego, en el escenario antártico y subantártico.

En esta inteligencia es preciso observar que cualquier decisión que pueda afectar infraestructura o recursos estratégicos debe ser materia de un profundo y responsable análisis, y principalmente, debe ponérselo a total resguardo del propio desconocimiento, decisiones apresuradas, negligencia o posible injerencia extranjera por cualquiera de las vías conocidas, abiertas o encubiertas, para evitamos penosas e irreversibles consecuencias.

En base a lo expuesto y en función de la trascendencia implícita, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto afirmativo al presente Proyecto de Ley que propone someter al acuerdo legislativo toda privatización, tercerización o concesión de recursos o infraestructura de carácter estratégico.

  
MÓNICA MENDOZA  
Legislador Provincial  
M. P. F.

  
MIGUEL ANSEL PORTELA  
Legislador Provincial  
M. P. F.



## LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

### SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Catalógase con carácter "estratégico" a los puertos provinciales; aeropuertos provinciales; infraestructura logística provincial y servicios afectable al tráfico antártico y subantártico; recursos e infraestructura hidrocarburífera y otros que esta Legislatura o el Poder Ejecutivo, con acuerdo de esta Legislatura provincial, decidan promover.

Artículo 2º: La privatización, tercerización o concesión de recursos, obras de infraestructura y servicios comprendida por el Artículo 1º de la presente Ley, deberán contar con Acuerdo Legislativo, con mayoría agravada.

Artículo 3º: Créase la Comisión Legislativa de Seguimiento Estratégico, la que tendrá las siguientes misiones y funciones:

- a) Entender en los aspectos provinciales relativos a los ejes geopolíticos y estratégicos del Estado;
- b) interactuar con los organismos competentes, provinciales y nacionales, acerca de los instrumentos normativos y políticos necesarios para el mejor ejercicio y consecución de los objetivos geopolíticos y estratégicos provinciales;
- c) identificar e informar a la Legislatura Provincial cualquier aspecto en capacidad de comprometer los intereses provinciales en materia geopolítica o estratégica.

Artículo 4º: La Cámara determinará la conformación de esta Comisión y su reglamento, observando una estructura que garantice la participación de todas las fuerzas políticas representadas en la misma y una metodología que asegure la defensa de los más elevados intereses del Estado.

Artículo 5º: De forma

MIGUEL ANGELO PORTELA  
Legislador Provincial  
M.P.F.

MIGUEL ANGELO PORTELA  
Legislador Provincial  
M.P.F.